



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento AYR11I002J	Código de Expediente AYR/2017/1	Fecha y Hora 10/01/2017 09:51
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 0W4K0F2346710Z6U1ACK Pag. 1/2	

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 9 DE ENERO DE 2017

En la Casa Consistorial de Villaviciosa, siendo las 13:20 horas del día 9 de enero de 2017, se reúne la Junta de Gobierno Local con asistencia de los miembros a continuación, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria; la cual fue efectuada, en legal forma, en virtud de Decreto de la Alcaldía de fecha 5 de enero de 2017.-

ASISTENTES:

Presidente:

- VEGA RIEGO, ALEJANDRO.

Vocales:

- RUBIO SERRALLER, JUAN ANGEL MANUEL,
- LOPEZ MONTES, MARIA ANA,
- GARCIA BEDRIÑANA, JAVIER,
- CAMPOS PEREZ, MARIA DEL ROCIO,
- VILLAR SANCHEZ, LORENA.

Excusa su no asistencia: Interventor/a - ARCOS CUETOS, ANGELA.

Secretaria: MARTINEZ CARDELI, ANA.

El Sr. Presidente declara abierta la sesión, pasando a continuación a debatir el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2016.-

Por enterados los Sres. Concejales del borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 30 de diciembre de 2016, se aprueba por unanimidad en sus propios términos.

2.- PROPOSICION DE ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.-

No se formulan.

3.- PER/2016/21.- BASES BOLSAS DE TRABAJO DE LA RESIDENCIA NUESTRA SEÑORA DEL PORTAL.-

VISTA propuesta de la Concejalía Delegada de Personal de fecha 27 de diciembre de 2016, que contiene las "Bases para conformar bolsas de trabajo en la residencia de ancianos Nuestra Señora del Portal, del Patronato Municipal de Servicios Sociales, en diversas categorías". Dichas categorías se refieren a los siguientes puestos: Gerocultor, auxiliar de enfermería, enfermería, cocinero y auxiliar de gerencia.

VISTO que dichas bases fueron sometidas a consulta de la Mesa General de Negociación en sesión de 14 de diciembre de 2016.

CONSIDERANDO que, con dichas bases, se pretende dotar las necesidades de personal temporal en la residencia Nuestra Señora del Portal, al encontrarse prácticamente agotadas algunas de las bolsas existentes y de manera acorde a las Normas Generales para dotar puestos de trabajo mediante personal temporal en el Ayuntamiento de Villaviciosa y sus Patronatos", aprobadas en la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de abril de 2016 y rectificadas por otro acuerdo de dicha Junta de 20 de junio siguiente (BOPA



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento AYR11I002J	Código de Expediente AYR/2017/1	Fecha y Hora 10/01/2017 09:51
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 0W4K0F2346710Z6U1ACK Pag. 2/2	

de fecha 13 de mayo y 20 de julio de 2016, respectivamente); Normas cuya disposición transitoria primera establece que las listas o bolsas confeccionadas con anterioridad continuarán vigentes durante un año desde la entrada en vigor, transcurrido el cual quedarán derogadas.

VISTOS los artículos 8 a 11 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, sobre la dotación temporal de puestos de trabajo.

VISTO que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos del Patronato Municipal de Servicios Sociales (BOPA 21 de marzo de 2000) corresponde a la Junta Rectora someter a la aprobación del Pleno las propuestas de plantillas de personal así como las bases para su selección por lo que, conforme a ello, en sesión celebrada el 29 de diciembre de 2016, dicha Junta acuerda proponer al órgano municipal competente, Junta de Gobierno Local, la aprobación de las “Bases para conformar bolsas de trabajo en la residencia de ancianos Nuestra Señora del Portal, del Patronato Municipal de Servicios Sociales, en diversas categorías”.

VISTO que, conforme al artículo 21.2 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la competencia corresponde a la Alcaldía y -por delegación de ésta- a la Junta de Gobierno Local (Resolución de la Alcaldía de fecha 13 de junio de 2015 (BOPA de 4 de agosto de 2015);

De conformidad con todo ello, la Junta de Gobierno Local, sin que se produjera más debate, y por unanimidad, ACUERDA:

Primero: Aprobar las Bases para conformar bolsas de trabajo en la residencia de ancianos Nuestra Señora del Portal, del Patronato Municipal de Servicios Sociales, en diversas categorías” (Gerocultor, auxiliar de enfermería, enfermería, cocinero y auxiliar de gerencia); procediéndose asimismo a efectuar la correspondiente convocatoria para su dotación.

Segundo: Dar publicidad a las Bases y convocatoria en el BOPA, tablón de edictos de la Casa Consistorial y página web municipal; dando traslado a la representación sindical.

4.- TRATAMIENTO DE ASUNTOS INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA PREVIA DECLARACIÓN DE SU URGENCIA.-

No se formularon.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por concluido el acto, levantando la sesión a las 13:25 horas, extendiéndose la presente acta en borrador de lo actuado, de todo lo cual como Secretaria, doy fe.-

EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Alejandro Vega Riego

Fdo.: Ana M^a Martínez Cardeli